

2072987

DECRETO N° 1727

TEMUCO, 17 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	PATRICIA CRISTINA RIQUELME JARA		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar</li> <li>• Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal.</li> <li>• Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos.</li> <li>• Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$63.008.-		
<b>Periodo desde</b>	24.08.2020	<b>Hasta</b>	31.08.2020
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONDO DE EMERGENCIA</li> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM Fondo El Carmen</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$63.008.- (sesenta y tres mil ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MISHEL ANSEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Temuco  
V.B.

CVF/ RSG/ VSG / MRS / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

REF: 4928 / 28. OF. 2020